

DECRETO N° 415/2022
CRESPO (E.R.), 20 de Mayo de 2022

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. Mariela Colombero, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mariela Colombero, prestará servicios en calidad de Psicopedagoga en el Centro de Ayuda al Niño y realizara evaluaciones neurocognitivas para adultos mayores, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante Sistema de Servicios, a partir del 01 de Mayo de 2022 y hasta el 31 de Julio de 2022, con la Sra. Mariela Colombero, D.N.I. N° 20.584.063, domiciliada en calle Sarmiento N° 1.026 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Psicopedagoga en el Centro de Ayuda al Niño y realizara evaluaciones neurocognitivas para adultos mayores, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, asignándosele una retribución mensual de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) la hora para los trabajos realizados en el Centro de Ayuda al Niño, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes; y la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) para las evaluaciones neurocognitivas para adultos mayores, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditarse mediante la presentación de la planilla de atención con firma de padres o tutores y/o paciente.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Humano, Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.